

Santa Fe, 6 de Mayo de 2024

Sr. Presidente del Consejo Municipal de Rafaela

Nicolás Abdala

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted a fin de contestarle nota N° 4613 /2024 sobre las gestiones para garantizar la vacuna de Dengue en el En Reconquista

Este ministerio informa que en Argentina de existe una ley, la N° 27.491 - "CONTROL DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACION". La autoridad de aplicación es Ministerio de Salud de Nación en sus artículos define.

Art. 18.- Son funciones de la autoridad de aplicación: a) Mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación de acuerdo con criterios científicos en función de la situación epidemiológica y sanitaria nacional e internacional, con el objeto de proteger al individuo vacunado y a la comunidad; b) Definir los lineamientos técnicos de las acciones de vacunación a los que deben ajustarse las jurisdicciones; c) Proveer los insumos vinculados con la política pública prevista en el artículo 1º; d) Mantener actualizado el registro creado en el artículo 16 en coordinación con las jurisdicciones; e) Promover acuerdos con los prestadores de salud, cualquiera sea su figura jurídica, y entidades públicas y privadas con el fin de fortalecer las acciones de control de las enfermedades prevenibles por vacunación; f) Desarrollar campañas de difusión, información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria; g) Diseñar y proveer un carnet unificado de vacunación -CUV- a los fines de su entrega a

las autoridades sanitarias jurisdiccionales; h) Recibir donaciones y asentarlas en acuerdo a lo prescripto en el artículo 32; i) Declarar el estado de emergencia epidemiológica en relación a las enfermedades prevenibles por vacunación, dictando las medidas que considere pertinente; j) Coordinar con las jurisdicciones la implementación de acciones que aseguren el acceso de la población a las vacunas del Calendario Nacional de Vacunación, las recomendadas por la autoridad sanitaria para grupos de riesgo, las que se dispongan por emergencia epidemiológica y que fortalezcan la vigilancia de las enfermedades prevenibles por vacunación; k) Arbitrar, en coordinación con las jurisdicciones, los medios necesarios a fin de lograr la vacunación y las sanciones que correspondan, ante la falta de cumplimiento de lo previsto en los artículos 2°, 7°, 8°, 10 y 13 de la presente ley; l) Articular con las jurisdicciones la implementación del Registro Nacional de Vacunadores Eventuales; m) Mantener actualizada y publicar periódicamente la información relacionada con la vigilancia de la seguridad de las vacunas utilizadas en el país..

Desde Santa fe participamos en distintos espacios de discusión y a la fecha existen algunas recomendaciones desde la Comisión Nacional de inmunizaciones (Co. NAI.N) remitimos link del ultima acta del 07/03/2024, publicada (<https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/conain/actas-informes>)

Por el momento esperamos la posición del Ministerio de Salud de Nación al respecto. Estamos revisando la información epidemiológica para poder tener estratificada a la población de nuestra provincia.

La transmisión del dengue en los países donde el dengue es endémico se caracteriza por patrones cíclicos, que suelen alcanzar su punto máximo cada 3 a 5 años, con un predominio variable del serotipo. En las últimas décadas se ha observado un aumento en la frecuencia y magnitud de los brotes. Una estrategia preventiva a través de la vacunación sistemática tiene más impacto que una campaña reactiva en respuesta a un brote. También queremos reforzar que dadas las características de la vacuna de Dengue disponible 2 dosis separadas por 3 meses, esta estrategia es muy interesante y complementaria de otras acciones necesarias pero no existe aún evidencia publicada sobre si 1 ó 2 dosis pueden modificar el brote actual en curso.

Finalmente de acuerdo con el Documento de posición de la OMS sobre las vacunas contra el dengue, mayo de 2024 (No 18, 2024, 99, 203-224

Se proponen las siguientes prioridades de investigación para seguir evaluando la inocuidad, eficacia y efectividad de TAK-003, así como cuestiones programáticas conexas:

- Realización de estudios posteriores a la comercialización para generar estimaciones más precisas del perfil de eficacia/riesgo frente a DENV3 y DENV4 en personas seronegativas.
- Seguimiento de las tasas de dengue hospitalizado en los países que implementan la vacunación, incluida la captura del estado de vacunación, la edad, el serotipo y la gravedad de la enfermedad.
- Seguimiento de los resultados del embarazo y el parto tras la vacunación involuntaria durante el embarazo.
 - Evaluación de la seguridad y la inmunogenicidad en personas inmunodeprimidas, incluidas las personas seropositivas, y las personas de > a 60 años.
- Seguimiento de la eficacia de la vacuna contra infecciones asintomáticas y leves para comprender mejor el efecto de la vacuna en la transmisión del dengue.
- Monitoreo de la efectividad de la vacuna en individuos con comorbilidades que aumentan el riesgo de dengue grave.
- Evaluar la inmunogenicidad y la eficacia/efectividad de un enfoque heterólogo de la vacunación de cebado y refuerzo para aumentar una respuesta tetravalente más equilibrada, es decir, mezclar y combinar con otras vacunas vivas atenuadas contra el dengue.
- Optimizar los calendarios de vacunación, como la eficacia de la vacunación de dosis única, o un intervalo más largo entre 2 dosis.
- Establecer la necesidad y el momento de las dosis de refuerzo, así como los correaños de protección para facilitar la aprobación de futuras vacunas contra el dengue.
- Evaluación de la relación coste-eficacia en entornos con diferentes niveles de intensidad de transmisión.
- Seguimiento de la administración conjunta de TAK-003 con vacunas contra flavivirus y otras vacunas vivas atenuadas.
- Fortalecer la comunicación de riesgos, la participación de la comunidad y la confianza en las vacunas.

Seguimiento del impacto de la vacuna en la resistencia a los antimicrobianos
Por lo anteriormente expuesto, es muy importante contar con los resultados de las experiencias de Salta, Misiones y Brasil

Quedando a disposición para cualquier inquietud sobre este tema, aprovecho para saludarlo muy atentamente



Dr. MARIA ANDREA UBOLDI
Secretaria de Salud
MINISTERIO DE SALUD
Provincia de Santa Fe

C/C Dr. Gabriel Cáceres, Secretario de Desarrollo Humano y de Salud – Municipalidad de Rafaela / Dra. Mariela Talani Directora Regional de Salud-nodo Rafaela